

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

GRIÑÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Griñón, 2024-0125, de 14 de enero de 2024, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de consolidación de empleo de 3 plazas de oficial de conservación, personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, turno libre (expediente 2338/2022) y se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****7344Y	ALVAREZ DE ARriba	SUSANA CARMEN
****5197J	BERMEJO MUÑOZ	JUAN CARLOS
****1211Y	BLANCO ALVAREZ	SERGIO
****8015Y	CASTILLO COTILLO	SAMUEL
****7563M	HERNANDEZ MARTIN	DAVID

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****8527D	DE BLAS ROA	ANTONIO	2
****5746A	GILO MOLINILLO	MOISES	1
****7445D	RODRIGUEZ MATUTE	JULIAN	2
****0309V	SANCHEZ MENDO	JOSE LUIS	2, 3
****2230M	TEJEDOR DE LA TORRE	SUSANA	2

Causas de exclusión:

1. No consta/no se presenta Anexo I. Modelo normalizado de solicitud de participación en las pruebas selectivas.
2. No consta/no se presenta fotocopia del título académico que da derecho a participar en la convocatoria (título de Bachiller o de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia).
3. No consta/no se presenta currículum vitae.

Quienes hayan resultado excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de aquellas solicitudes que sean subsanables, mediante escrito que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Griñón o en los restantes registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Griñón, a 14 de enero de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(01/722/24)

